

BAQUEDANO, 14 SEP 2011
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 1688

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. El Decreto Registro Nro. 071, fecha de 18 de Abril 2006 que aprueba contrato de trabajo suscrito entre la municipalidad y don Patric Canales Espinosa.
2. El Registro N° 194 de fecha 05 de octubre del año 2009, que aprobó encasillamiento, Categoría "E" Nivel 15 de la carrera funcionaria establecida por el municipio de don Patric Canales Espinosa.
3. Lo dispuesto en el artículo Nro. 18, de la Ley Nro. 19.378, "Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal".
4. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

1. La solicitud Nro. 61, por ½ día de permiso administrativo del Señor Patric Canales Espinosa, de fecha de 7 de septiembre del año 2011.

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE** ½ día de permiso administrativo con goce de remuneraciones, por la tarde del día 09 de septiembre del año 2011, al señor Patric Canales Espinosa, RUT 16.026.457-K, Administrativo Categoría "E" Nivel 15 de la Carrera Funcionaria establecida por la Municipalidad, de acuerdo a vistos.
2. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Control y Salud, para su conocimiento y fines pertinentes.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


CAROLINA IBARRA FIGUEROA
ALCALDESA (S)


JGV/BSL/SVD/SAP/oil.

DISTRIBUCIÓN:

- Personal Salud
- Interesado